



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

Radicación: 63001-2333-000-2017-00358-00
Referencia: REVISION DE TEXTOS DE CONSULTAS
POPULARES
Solicitante: MUNICIPIO DE CORDOBA QUINDIO

Que por auto del día catorce (14) de agosto de 2017, se avocó conocimiento de la solicitud elevada por el Alcalde Municipal de Córdoba sobre el estudio de constitucionalidad del texto que será sometido a consulta popular a los habitantes del Municipio de Córdoba – Quindío que se relaciona con la ejecución de la actividad minera en esa localidad.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite en única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir como coadyuvante o impugnante de la propuesta por el término de diez (10) días contados a partir del día dieciséis (16) de agosto del año 2017, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1757 de 2015.

Armenia Quindío, 15 de agosto de 2017

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA**